

# DIARIO DE



# BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.

Suscripción mensual. 10 rs. 75  
Cada número suelto. 6 cuartos

FUERA DE ELLA.

Cada trimestre franco de portes. Por diligencia ó por el correo. 45 rs.

## ANUNCIOS DEL DIA

SÁBADO SANTO.

*Santas Basiliba y Anastasia Mártires y el Beato Lucio Confesor.*

*Danse Ordenes.*

## AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Día.	Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
14	7 mañana.	9 8	32 p. 9 l. 2	E. S. E. cub.	Sale a 5 hor. 24 ms. mañana.
id.	2 tarde.	2 2	32 10	S. S. O. nub.	
id.	10 noche.	11 3	32 11	S. O. semicub.	Se pone a 6 h. 56 ms. tarde.

*Servicio de la plaza para el 15 de abril de 1843.*

Cefe de dia, Constitucion. = Paraisa, Saboya, América, Bailen y Constitucion. = Rondas y contrarondas, Constitucion. = Hospital y provisiones, Principe. = Patrullas, Saboya y caballeria núm 2. = Ordenanzas, caballeria núm. 2. = El sargento mayor, José Maria Rajoy.

## BARCELONA.

*De los diarios de ayer.*

El *Constitucional*. Jamas, en su concepto, se habia presentado una ocasion á los diputados á Cortes tan grande y hermosa como la que ofrece la presente legislatura, en que son llamados para vengar á la España de los ultrages que ha recibido la Constitucion: jamas como ahora podrán atraerse las bendiciones y gratitud de sus compatriotas si llevan dignamente su noble mision. Por lo mismo les inculca el que no consientan como en los tiempos de Cristina, de que se burlen de la honradez y sufrimiento de los buenos españoles los hombres que han barrenado la Constitucion, porque su triunfo les insultaria y su victoria seria una puñalada de muerte para las instituciones libres; pero confia que no lo consentirá el leal é incorruptible carácter de los representantes de la nacion; no duda tampoco que las demasias y excesos del poder actual serán reprimidas descargando sobre los culpables todo el castigo á que se han hecho acreedores con su criminal comportamiento. Dice ademas que el gobierno debia haber conocido que la triste mayoria que ha reunido

en el Congreso carece de talentos como tambien de resolucion, y que debia haber conocido igualmente que aquella mayoria está próximo á perderla, si no la ha perdido ya, cuando lleguen mas diputados de las provincias que le han de hacer la guerra, y que aquella mayoria hasta le ha de abandonar cuando vea que ha menguado y que le es imposible defender ni sincerar tantas infracciones de ley y á un gobierno que á cada paso la comprometiera.

Declara en otro artículo que por mas que escriba en favor de la benemérita clase proletaria de esta capital, nunca dirá lo suficiente para colocarla en el puesto á que por sus virtudes se hace acreedora. Y que esos hombres (los tejedores) á quienes la mala fe de sus amos pretende poner de mal aspecto con la autoridad, no obstante de tan mala correspondencia, tienen para con sus amos un proceder mas noble, mas caballero, mas leal del que por sus infamias se hacen estos merecedores. Espone luego algunas razones para convencer de lo que se acaba de decir.

*El Imparcial.* Encarece con otros periódicos la urgente necesidad de completar cuanto antes el edificio constitucional con la publicacion de las leyes orgánicas y el arreglo de la Hacienda pública, y lamenta con ellos las circunstancias que alejan el día de satisfacerla; mas dice que sentiria en el alma que por ahorrar tiempo se tendiese un velo sobre las ilegalidades del ministerio Rodil: cree que exigirle la responsabilidad es la mas capital é imprescindible de nuestras necesidades; y asegura estar intimamente convencido de que sin este paso previo serán poco menos que estériles cuantas medidas puedan adoptar las Cortes y sancionar la corona. Y en apoyo de su modo de pensar hace los siguientes argumentos: «¿Qué importa que esté consignada la inamovilidad judicial si los jueces encausados y suspensos de real orden permanecen sin destino por mas que una sentencia les declare inocentes ó acreedores únicamente á una leve pena ya sufrida? ¿qué vale que esté reconocida la necesidad de la aprobacion de las Cortes para cobrar los impuestos, si se lleva á efecto su cobranza aunque falte este requisito? ¿qué conseguimos con que esté negado al gobierno el derecho de imponer nuevos tributos, si este decreta y arranca arbitrarias erogaciones? ¿qué ventaja reportamos de las garantías constitucionales y de la prohibicion de suspenderlas sin hacerlo por medio de una ley, si un mero capitán ó acaso un cabo de escuadra es árbitro de imponer estados excepcionales en el distrito que recorre con su fuerza? y ¿qué importa que la prensa grite contra tamaños desafueros, si tambien la prensa es á menudo oprimida? y ¿qué valen las protestas y las quejas, si no bastan á impedir que se perpetren estos desmanes y si su perpetrador ó es premiado ó queda impune?» A su modo de ver no es tiempo perdido el que se emplee en cegar este abismo; no es tiempo perdido el que se ocupe en garantizar solemnemente la inviolabilidad de las leyes existentes y de las leyes hacenderas: el mal ha llegado ya á su colmo y exigen los grandes males remedios tambien grandes.

En otro artículo al paso que espresa aguardar con impaciencia el correo por si se confirma la noticia de la dimision del ministerio y que desea verla resuelta en sentido afirmativo, manifiesta ser doloroso que en los momentos críticos, cuando todavia las Cortes no han podido formular su pensamiento político y administrativo hayan de quedar vacantes las sillas ministeriales, que dificilmente podrán ser destinadas á personas que las ocupen con arreglo á

las prácticas parlamentarias; pero luchando entre dos males y en tan cruel alternativa prefiere el menor. Entre tanto ya que el gobierno no se descuida en aprovechar sus últimos momentos para premiar á sus vendidos dejándoles pingües legados, mientras premia los buenos servicios de Gutierrez con la administración general de correos de la Habana y los de Franquet con la gefatura política de Málaga; desea aprovechen tambien nuestros dignos diputados el tiempo, no se dejen engañar por sus propios sentimientos de caballerosidad é hidalguia; formulen cuanto antes los oportunos cargos á los consejeros del Regente, y se dé á la Europa el ejemplo de la suerte que espera en los países regidos por el sistema representativo á los ministros que tengan la audacia de conculcar las leyes de una nacion celosa de sus derechos y prerogativas.

**La Corona.** Consagra todo el número por entero á la religion. Las augustas ceremonias con que la iglesia recuerda aquel día terrible y glorioso, en que el sacrificio del hijo de Dios lavó la mancha primitiva y selló el pacto de amor con que llamó á los hijos de los hombres, le hicieron apartar ayer de las cuestiones de la actual política y de la enojosa y triste tarea de andar levantando el velo que cubre las miserias humanas. Aquella voz que dicen los redactores de la *Corona* nace con nosotros mismos y como si fuera un recuerdo que nuestra parte inmortal conserva de su origen divino, les enseña á prestar culto á Dios y á amar á sus semejantes. «Esta voz, dice, es todavía la mas poderosa en la combatida España, y á pesar de las artes y de los furores de la revolucion y de la impiedad, resuena en toda la Peninsula y sube al cielo como un himno de adoracion y de súplica: la religion Católica aun cura las heridas que abrió la lucha, y con grande amor y poco á poco, repara y reúne lo que nuestras pasiones asolaron y rompieron. Lo que salvó á la España en todas las grandes crisis, tambien la salva en la presente, y el sentimiento religioso es el que mas entero subsiste de la rica herencia que nos legaron nuestros abuelos. El soplo de la revolucion ha pasado por las capitales, y las ruinas y el desenfreno revelan cuál haya sido su impulso; mas no ha podido emponzoñar los campos, ni en las mismas capitales ha sobrecogido á la clase media, núcleo del Estado, ni á gran parte de las inferiores. La madre aun se levanta con el crepúsculo, y antes de dedicarse al trabajo diario, va á la casa del Señor á orar por sus hijos, y á pedir á la religion nuevas fuerzas; de las bóvedas sagradas aun descienden el consuelo y la esperanza al alma sumida en la aflicción y el decaimiento. Los que quisieran borrar la fe de los corazones españoles, borren primero los recuerdos de mas de trece siglos, arranquen de nuestra historia sus páginas mas sublimes, ahoguen la voz de las tradiciones y muden sus costumbres. Mas sus esfuerzos son vanos; cada trastorno, cada escándalo que la revolucion ejecuta, da lugar á un acto de amor con que los fieles imploran la misericordia divina para los errores y los crímenes ajenos; y este ejemplo de abnegacion cada vez mas fructífero, reanima la llama de las creencias en los corazones mancillados por el materialismo.» Observa que Barcelona mayormente ha sido insigne en las demostraciones religiosas, y que en todos sus hechos estamparon los antiguos moradores de esta ciudad el sello de su celo cristiano: que las artes prosperaron bajo la invocacion de los santos; y bajo su invocacion se compusieron aquellos reglamentos que mantuvieron en los gremios el orden y el bienestar: que el comercio fue quien mayor parte

tuvo en la fábrica de Sta Maria; monumento así de atrevimiento en el arte, como de la suntuosidad de aquellos ciudadanos; y que con la divisa de San Jorge la caballería catalana dió cabo á las hazañas y empresas, en que el mundo admiró aunadas la religiosidad, el valor y la cortesía: que la magnificencia con que la ciudad recibía á sus reyes jamás rivalizó con la que de muy antiguo solemnizaba las fiestas de la Iglesia; y que los documentos que las bombas han perdonado claro dicen cómo el cuerpo municipal celebraba el día de Dios, y la Semana Santa: que el espíritu religioso nunca se ha extinguido en la ciudad condal; y que antes bien en medio de los mas terribles acontecimientos ha reparado mas fuerte y mas puro, y venido á ser el consuelo de todos los corazones sedientos de paz duradera. Así y con mucha mayor estension se espresa en el primer artículo.

En seguida escribe varios artículos y poesías religiosas.

El *Papagayo* no se publicó ayer con motivo de la festividad del día.

Con el objeto de evitar que algunas pocas personas mal avenidas con el decoro y miramientos que deben guardarse en las funciones públicas, y particularmente en los teatros, alteren el sosiego que debe reinar en ellos, y á fin de que estos pacíficos habitantes puedan disfrutar de tales diversiones con la seguridad de que no serán molestados bajo pretexto alguno: los alcaldes constitucionales previenen:

Artículo 1.<sup>o</sup> En los teatros no será permitido estar con el sombrero ni gorro puestos durante las representaciones. Las señoras que tengan sus asientos en el patio y lunetas no podrán llevar gorro, para no impedir con él la vista á los espectadores.

2.<sup>o</sup> No será permitido palmotear fuera de tiempo, ni silbar en ningún caso: el silencio es bastante para manifestar desagrado ó reprobación.

3.<sup>o</sup> Ninguna persona podrá pararse ni obstruir el paso á los que se dirijan al patio ó lunetas.

4.<sup>o</sup> Toda persona sin escepcion alguna deberá guardar el silencio debido mientras dure la representación.

5.<sup>o</sup> Los que durante ella hayan de cerrar lunetas ó palcos se esmerarán en verificarlo con el menor ruido posible, para no incomodar á los demás concurrentes. A este mismo fin los que hayan de entrar ó salir del patio, lunetas del mismo y del anfiteatro, procurarán tambien hacerlo de modo que no se cause, en cuanto sea posible, molestia á nadie.

6.<sup>o</sup> Solo se podrá fumar en las escaleras y entradas, prohibiéndose absolutamente el uso de mistos y cerillas fosfóricas dentro del mismo coliseo.

7.<sup>o</sup> Los que esten sentados en los puestos inmediatos al escenario no podrán dejar en él los sombreros ni otros objetos.

8.<sup>o</sup> No se podrá poner en las barandillas de la cazuela y anfiteatro, capas, pañuelos, sombreros ni otra cosa alguna.

9.<sup>o</sup> Los dueños de los palcos cuidarán de que luego de empezada la función no cuelguen los tapetes del antepecho de los mismos.

10. Los porteros y otros dependientes de la municipalidad se situarán en diferentes puntos entre los concurrentes y cuidarán de que los infractores sean conducidos ante la autoridad que presida la función, á fin de que les sea impuesta la pena correspondiente á la gravedad de la falta.

11. Toda resistencia de parte de los infractores á obedecer las órdenes de

la autoridad que presida comunicada por los porteros y dependientes, será castigada con una pena mayor además de la que les será impuesta según fuere la gravedad de que habla el artículo anterior.

12. La contravención de los anteriores artículos será castigada con una multa de cuatro á cuarenta reales, sin perjuicio de la otra mayor pena á que el infractor se hubiese hecho acreedor.

Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, se manda fijar el presente edicto en los parages públicos y acostumbrados de esta ciudad y teatros de la misma, é insertar además en los periódicos de ella. Barcelona 14 de abril de 1843.—José Ribot.—Hilarión Bordeje.—Ignacio Roger.—Eudaldo Ros.—Benito Seguí.—Benito Prats.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Mientras se habilita un local cómodo y proporcionado en el edificio que fue convento de San Cayetano para escuela pública de sordo-mudos, tiene el Excmo. Ayuntamiento constitucional el placer de anunciar que se abrirá provisionalmente aquella el día 19 del corriente en el ex-convento de Agonizantes bajo la dirección del maestro nombrado en comisión el sacerdote D. Manuel Estrada.

La humanidad reclamaba la abertura de esta escuela para no privar de los beneficios de la instrucción á una clase desgraciada, que con el auxilio de aquella puede aun ser útil á la sociedad.

Los padres de niños sordo-mudos que quieran que estos disfruten de las ventajas que les ofrece el citado establecimiento, podrán servirse presentar la fe de pila de sus hijos en la secretaría del Excmo. Ayuntamiento para acreditar la edad de los mismos, que deben tener la de siete años por lo menos.

Lo que se avisa para conocimiento del público por disposición del Escelentísimo Ayuntamiento constitucional. Barcelona 14 de abril de 1843.—Mariano Pons, secretario.

Se recuerda á los señores gefes y oficiales retirados en esta, que los que no hayan entregado al habilitado la certificación de existencia del primer trimestre del año último y 1.º del corriente, tengan la bondad de verificarlo para los fines convenientes.—El habilitado, Diego Aleman.

### SUBASTA.

*D. Vicente de Alba contador de Rentas de esta provincia encargado de su intendencia por ausencia del señor intendente.*

Hago saber: que el día veinte y dos del actual á las doce del día y en los estrados de esta intendencia se arrendarán las encomiendas de Susterris, Esplugas Calva, Barbens, y Celma por el término de seis años que empezarán el primero de mayo próximo, y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en esta escribanía de Rentas y lo estará en el acto de dichos remates. Dado en Barcelona á doce de abril de mil ochocientos cuarenta y tres.—Vicente de Alba.—Por mandado de su señoría.—José Pla y Soler, escribano.

### LOTERIA NACIONAL PRIMITIVA.

Hoy sábado 15 de abril á la una de la tarde, se cierra la admisión de jugos para la extracción que se sorteará en Madrid el día 24 del mismo.

Se invita á todos los Sres. electores parroquiales, á que mañana sábado á las cinco de la tarde, se sirvan comparecer en la sala de la cofradía de revendedores, sita en la plaza del Pino, para tratar de la eleccion de concejales. Barcelona 14 de abril de 1843.

## TEATRO NUEVO.

Los señores abonados se servirán pasar el día 14 desde las 4 á las 7 de la tarde y el 15 desde las 9 á las 2 con las papeletas correspondientes para recoger las entradas del mes actual.

## FUNCION DE IGLESIA.

Mañana domingo de Pascua de Resurreccion: la M. I. y V. Congregacion de Jesucristo en la afliccion, establecida en la parroquial de San Francisco de Paula, en tan fausto día, celebrará la funcion siguiente: á las siete y media de la mañana se distribuirá la sagrada comunión, en la que hará una breve y dispositiva plática, para recibir el Pan Angélico, D. Felipe Rodés presbitero; concluida la misa se pondrá de manifiesto su D. M. quedando espuesto todo el dia hasta concluidos los espirituales ejercicios, que se empezarán á las cuatro y media de la tarde y predicará D. Juan Milá presbitero.

## PARTE ECONOMICA.

## LITERATURA.

*La Religion.* Revista filosófica, social, histórica y literaria, bajo la direccion de D. Joaquín Roca y Cornet. Tomo 1.º cuaderno 2.º Orden de materias.—*Curso primero. Estudios biblicos.* Leccion primera. Contemplacion del Verbo. Caída de los Angeles. Encarnacion.—*Curso segundo.* Introduccion al estudio de las verdades cristianas. Segunda leccion. El exámen de la estructura fisica de la tierra prueba los trastornos primitivos que ha sufrido, como el estudio del hombre conduce á manifestar que es un ser degradado. 3.ª leccion: El pecado original reconoce dos causas, el orgullo y la concupiscencia, y contra ellas estableció Dios, ademas de la Redencion, dos remedios, la confesion y la penitencia. Confesiones y penitencias respectivas de Adán y Eva. Cain, negándose á confesar su crimen, desvia de sí la gracia.—*Curso tercero. Estudios biográficos.* Concluye la vida de San Pedro. Reflexiones generales sobre el principe de los apóstoles y su mision.—*Miscelaneas. Historia contemporánea.*—Bibliografía. Amschaspands y Darvands, última produccion de Lamennais. Consideraciones sobre este célebre abate, y análisis de su obra.—*Variedades.*—Traduccion del himno *Aurora cœlum purpurat* en el mismo metro que su original latino. Esta revista sale el 15 de cada mes en cuadernos de 64 páginas á 4 rs. vn. cada uno en Barcelona, llevados á casa de los señores suscriptores, y á 5 rs. fuera de esta capital, francos de porte. Los números sueltos se venden á 5 rs. en esta ciudad, y á 6 en los demas puntos. Suscribese en Barcelona en casa de José Rubió, calle de la Librería. Adviertan los señores suscriptores que como cada pliego de los cuatro en que se divide el cuaderno varia de materia, por ser curso diferente, no tienen que estrañar la divergencia de la compaginacion, guiándose únicamente por el título de cabecera de cada página.

## ALQUILER.

Una señora desea realquilar parte de su habitacion bien moblada á uno ó dos señores: darán razon en la calle de Lancaster, núm. 15, piso tercero.

## PERDIDAS.

Se estimará la devolucion de un anillo solitario que se perdió en la iglesia parroquial de Santa María del Mar: se darán cuatro duros de gratificacion al que lo devuelva en la tienda del Sr. Ginabreda, en la Plateria.

Desde la travesia den Guardia hasta la calle de Trentaclaus se serdió un brazaete de pelo con broche de diamantes: se enseñará el compañero y se darán cien reales de gratificacion al que tenga la bondad de devolverlo en la plateria de Oñós, calle de la Plateria.

Pasando por varias calles de esta ciudad se perdió un alfiler de pecho con un diamante: En la calle dels Archs núm. 3, gratificarán su devolucion.

## HALLAZGOS.

El que acredite ser dueño de un fardo de 10 resmas de papel, acudirá para recogerlo, en la tienda núm. 7 de la plazuela de Moncada.

## SIRVIENTE.

Una señora soltera de edad regular desea servir en casa de algun señor ecles. asítico; tiene personas que la abonarán, y darán razon el chocolatero de la calle de la Canuda núm. 30.

## PARTE COMERCIAL.

## AVISO.

*Los receptores del cargo que conduce la polacra española S. Antonio, su capitan D. Miguel Durbán, procedente de Ciotat, se servirán presentar las notas para la formacion del manifiesto antes de las diez de esta mañana en la agencia de Solá, detrás Palacio, núm. 7, é igualmente las declaraciones luego á la Aduana para la descarga del buque.*

## ABERTURAS DE REGISTRO.

*El paquete de vapor español Villa de Madrid, su capitan D. Francisco Granell, saldrá el 19 del corriente á las seis y media de la mañana para Cádiz y sus escalas, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de S. Sebastian, núm. 1.º, pis o primero.*

*El vapor frances Fenicio saldrá para Valencia el 18 del actual á las diez de la mañana. Se despacha en casa los señores Martorell y Bofill, junto la puerta del mar.*

*Para Valparaiso, Lima y puertos intermedios saldrá á últimos del próximo mayo á mas tardar el bergantin español Habanero, su capitan Don Pablo Sensat: admite alguna carga á flete y pasajeros, á los que ofrece buen trato y las comodidades de su cámara. Lo despacha D. J. M. Serra, calle de Moncada, núm. 3.*

*A últimos del presente mes saldrá de este puerto para los de Montevideo y Buenos-Aires el acreditado y velero bergantin español nombrado Juanito, forrado y claveteado en cobre, su capitan D. Antonio Alsina, quien admite carga á flete en palmeo y pasajeros, para los que tiene una espaciosa y muy cómoda cámara. Se despacha en el primer piso de la casa del Conde de Santa Coloma, plaza de S. Francisco.*

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

Mercantes españolas.

De Ciotat en 1 dia el vapor Villa de Madrid, de 400 toneladas, capitan D. Juan Ducet, con quincalla, farderia y otros efectos y 8 pasajeros.

toneladas, capitan D. Miguel Durban, con 525 cueros, 1459 trozos de palo campeche, 112 espertas de clavos de especia, 900 botas de queso y otros efectos.

De idem la polacra S. Antonio, de 85

Ademas 1 buque de la costa de este principado, con 4 pipas de aceite.

**NOTICIAS NACIONALES.****CORREO DE MADRID DEL 10 DE ABRIL.**

BOLSA DE MADRID DEL 10 DE ABRIL DE 1843.

- 31 Titulos al 3 por 100: 27  $\frac{5}{16}$  al contado, 27, 27  $\frac{1}{4}$ , 27  $\frac{5}{8}$ , 27  $\frac{1}{2}$ , á varias fechas: 28, 28  $\frac{1}{4}$ , 28  $\frac{1}{2}$ , con  $\frac{1}{2}$ , y 1 de prima.—20.100,000 rs.
- 30 Dichos al 5 por 100: 21  $\frac{3}{4}$ , al contado, 22  $\frac{1}{4}$ , 22  $\frac{1}{8}$ , á 60 dias con 5 cupones: 27  $\frac{1}{2}$ , 27  $\frac{1}{4}$  al contado, 27  $\frac{1}{2}$ , 27  $\frac{5}{8}$ , 27  $\frac{3}{4}$  á 30 y 60 dias: 27  $\frac{3}{4}$ , 27  $\frac{7}{8}$ , 28, 28  $\frac{1}{4}$ , 28  $\frac{3}{4}$ , á varias fechas con 13 cup. y  $\frac{1}{2}$  de p.—22.210,000 rs.

*Cambios.*

Lóndres á 90 dias 37  $\frac{3}{4}$ .—Paris á 90 16 lib. 7.—Alicante 1 daño pap.—Barcelona  $\frac{3}{4}$  daño.—Bilbao par din.—Cádiz 1 daño.—Coruña  $\frac{1}{2}$  daño.—Granada 1  $\frac{1}{2}$  d. din.—Málaga 1  $\frac{3}{4}$  d. din.—Santander  $\frac{1}{4}$  b.—Santiago  $\frac{1}{2}$  d.—Sevilla 1 d.—Valencia 1 daño pap.—Zaragoza  $\frac{1}{4}$  d. á par.—Descuento de letras al 6 por ciento al año.

**CORTES.**

SENADO.

*Sesion del dia 8 de abril.* Bajo la presidencia del Sr. Gomez Becerra se aprueba el acta de la sesion anterior á la una.

Pasan á la comision de actas los documentos que para su admision remite D. Antonio Seoane, nombrado senador por Murcia.

Un dictámen de actas favorable á la admision de D. José Espinosa de los Monteros, senador por Córdoba, y el nombramiento de la comision permanente nombradora, son los asuntos señalados para la órden del dia.

El primero se aprueba sin discusion.

Verificados los escrutinios para la comision nombradora, resulta compuesta de los señores Ferrer, Fernández Vallejo, Maguiro, Rubiano, y Gomez D. Manuel Ventura.

Queda la comision de actas dando cuenta de algunos dictámenes.

*Sesion del dia 10 de abril.* Aprobada el acta de la sesion anterior á la una, se da cuenta de los proyectos de ley pendientes de la pasada legislatura que deben caducar ó nó segun su origen.

Se admite sin discusion al señor D. Antonio Seoane, senador por Murcia, y jura acto continuo.

Tambien es admitido senador por Zaragoza el duque del mismo nombre.

En votacion nominal se aprueba el dictámen de la comision de actas por el que se sujeta á reeleccion á D. Juan Suarez del Villar nombrado últimamente director de la caja de amortizacion.

Se levanta la sesion á las tres.

CONGRESO.

*Sesion del dia 8 de abril.* Abrióse á las doce y media con bastante con-

currencia en los bancos y tribunales.

El expediente nada ofreció de importante.

Pasóse á la órden del dia y continuó la discusion pendiente ayer sobre las actas de Madrid y admision del señor Acebedo. Despues de un debate en que tomaron parte los señores Beroqui, Santos y Acebedo en pro como interesados en ellas; hablando tambien en el mismo sentido el señor Collantes (don Vicente) y en contra el señor Alonso (D. J. B.), se aprobó el dictámen de la comision en sus dos partes.

Siguió luego el dictámen de la misma comision sobre las de Badajoz. Propone en el que se aprueben las actas, que se admita al señor Lujan, y que se mande al gobierno, para los efectos que haya lugar en justicia, la esposicion que contra ellas ha dirigido al Congreso el señor Cardenal.

Combatió el primero este dictámen el señor Sanchez Silva, y en su discurso hizo patentes los amaños que en aquella provincia se han puesto en juego para falsear los votos á los electores.

Como prueba de esto citó una carta de aquel gefe politico, en que se hablaba de las medidas que adoptaba para conseguir á todo trance el triunfo de la candidatura ministerial.

El señor Calatrava pidió con mucho interes que se leyese tal documento cuya existencia negaba su señoria, pero el señor Sanchez Silva le contestó victoriosamente á su señoria leyendo la siguiente carta autógrafa del señor Cardero á que se habia referido y fue escuchada con sumo interes.

Badajoz 18 de enero de 1843.

Excmo. Sr. D. Facundo Infante: Mi querido general: Tengo escrito y contestado á su última en 4 del actual; hoy lo hago para comunicarle que la pretension de su sobrino respecto á la nulidad de la eleccion del ayuntamiento de Villanueva del Fresno no era justa; pues parece que el verdadero reclamante contra aquella es el administrador del conde Montijo; su hermano de Vd. está por el ayuntamiento; Luna me ha informado tambien de las pretensiones de la casa de Montijo, y el expediente favorece al ayuntamiento; por lo cual se ha resuelto en favor de la municipalidad.

He tenido carta de Lujan y por ella veo se ha penetrado Vd. de cuanto manifesté á aquel amigo; su cooperacion será muy eficaz, pues que podrá ser necesario todos los esfuerzos y nada se pierde en estar muy preparados para asegurar el triunfo y que voten los mas posibles de los electores. No falta aspirantes y exigencias de parte de alguno y ademas de que no pueden serlo todos, es mas difícil tambien generalizar la aprobacion unánime de varios de los que quieren serlo y seria trabajo sin fruto, porque los electores, mas ó menos pensadores no son tan dóciles como antes, necesario es candidatos que tengan el asentimiento general porque á la opinion pública se cede por conviccion ó por prudencia, pero cuando no hay homogeneidad se hacen comparaciones, y de ahí las exigencias importunas y los riesgos de la desercion. Tambien hay que tener en cuenta los esfuerzos de la coalicion y de la que parece no le pertenezca con la esclusion de empleados, pues que en verdad, ese clamoreo incesante halaga á los pueblos y es menester cordura. Tampoco parece piensan reunirse para combinar candidatura y me alegro, porque no hay necesidad puesto á que conocemos á los influyentes, y es menester á estos mismos estrecharlos para que no sean indolentes porque no es época de ser confiados. En Zafra

quieren tener una junta de electores de todos los partidos inmediatos, y que tengo prevenido lo conveniente para que marchen por la base adjunta que tiene pequeña diferencia á la nota que remiti á Lujan, puesto que V. como senador no tiene necesidad de ser incluido. Para esta base no me he acercado á nadie sino á Moral y de acuerdo con este influirémos para que en generalidad trabajen sobre esa base sin que pueda tener alteracion, dejando de llenar los dos suplentes y uno de la terna de senador para propietario del pais ó algun compromiso inevitable.

Alonso el yerno de Calatrava si desea ser incluido en candidatura, lo creo difícil por no aumentar el número de empleados y no ser tampoco muy conocido en la provincia. Botello tambien me dice que se pone al frente de los trabajos electorales desde esa, y que se entenderá con Moral, con su yerno y conmigo, y nos remite á cada uno una lista de doce personas para diputados, y otra para senadores; en la primera se incluye y creo tambien difícil pueda ser incluido, porque como empleado pudiera no tener aceptacion. Esto lo digo á V. reservadamente para su conocimiento.

Tengo reducido á la nulidad á Muñoz Bueno y su pandilla, ahora tendré que contener á los retrógrados que se van reanimando mucho y es menester tener á raya á unos y á otros conllevando á los amigos de aqui, que á unos les parece muy poco lo hecho y á otros les parece mas de lo que debiera ser. Por de contado el 12 del corriente se reunió la diputacion y me han faltado cinco diputados que aun no han parecido por mas avisos que les he dado, por manera que si los adversarios hubieran podido figurarse que aquellos no habian de concurrir ó habian de retardar el hacerlo, hubieran sido tan eficaces como lo fueron siempre y me quedo en minoria notable; y por consiguiente en un conflicto para la causa pública, porque las operaciones de listas electorales y arreglo de distrito se estan haciendo ya porque no dan espera.

Ruego á Vd. se sirva decir á los señores Gonzalez y Lujan que reciban esta por suya pues no tengo tiempo ni lugar para mas.

Disimale Vd. mis borrones y queda suyo afectisimo Q. B. S. M.

*Cayetano Cardero.*

*Para diputados.*

D. José Maria Calatrava.

D. Antonio Gonzalez.

D. Francisco Lujan.

D. Pablo Montesinos.

D. José Maria Domenech.

D. Marcos Marin.

D.

D.

} Deben ser propietarios sin empleo del gobierno.

*Para senadores.*

D. Antonio Seoane, capitan general de Cataluña.

D. Antonio Maria Alvarez, id. de Granada.

Pidió el Sr. Gonzalez (D. A.) que se depositara sobre la mesa, y con efecto se hizo asi agolpándose á leerla muchos diputados.

Despues de un discurso del Sr. Baeza contestando al Sr. Sanchez Silva, se presentó una proposicion incidental por el Sr. Villalta, pidiendo que en consideracion á haberse leído y depositado sobre la mesa un documento muy

importante, que de ser auténtico, prueba que un dependiente del gobierno ha influido en las elecciones, abusando así de su autoridad, se avise á este por si gusta asistir á la discusion. Apoyóla su autor y el congreso la tomó en consideracion. Y despues de un largo debate quedó aprobada. Se levantó la sesion y se cita para el lunes.

*Sesion del dia 10 de abril.* Abrióse á la una menos cuarto.

Una concurrencia numerosisima atraida por la importancia que debia ofrecer la sesion de este dia, llenaba las tribunas públicas y reservadas. Los bancos de los diputados tambien se hallaban muy asistidos.

Dióse cuenta del espediente, que no ofreció interes.

Anunciada la orden del dia, que era la discusion sobre las actas de Badajoz, presentó el señor Posada una proposicion incidental, pidiendo que se deje este asunto para cuandó el Congreso esté constituido, en razon á la grave importancia que presenta.

Esta proposicion fue desechada, ofreciendo sin embargo la importancia de haber manifestado su autor, al tiempo de apoyarla, que desistia desde este dia de defender al ministerio pasándose á las filas contrarias. El fundamento alegado por el señor Posada para dar este paso, es lo sucedido al señor Garcia Jove, cuya renuncia verán nuestros lectores en su lugar.

El señor ministro de Marina que entró en aquel momento en el salon, tomó la palabra, y manifestó al Congreso, á nombre del Consejo de ministros, que no tenía la menor noticia acerca de la carta leida en la última sesion, pero que sin embargo de ello podia el Congreso remitirla al gobierno, y á su vista determinar lo conveniente.

Pasóse luego al debate sobre las actas, y combatió el dictámen el señor Pita, á quien contestó el señor Gonzalez (D. Antonio), y despues de una larga discusion fueron desechadas las actas de Badajoz por 80 votos contra 56.

*Madrid 8 de abril.*

Segun leemos en el *Sol* parece que el gobierno de Chile no ha querido ratificar el tratado que concluyó en esta corte su enviado, por creerlo perjudicial á sus intereses.

*Idem 9.*

Antes de ayer llegó á esta corte el general Seoane, y por la noche tuvo, segun dicen los diarios ministeriales, una larga conferencia con S. A. el Regente del reino.

*(Corresp.)*

*Idem 10.*

El *Eco del Comercio* publica el siguiente comunicado :

Señores redactores de *El Eco del Comercio*.—Muy señores míos: He de merecer á Vds. se sirvan mandar insertar en su periódico la adjunta copia del escrito que he entregado anoche personalmente al señor Calatrava, ministro de Hacienda. Soy de Vds. atento servidor Q. B. S. M.—Madrid 9 de abril de 1843.

—*José Garcia Jove.*

Excmo. Sr. : Teniendo entendido que no ha sido del agrado del gobierno el voto negativo que di como diputado en la sesion de ayer en las actas electorales de Orense, y hallándome resuelto á desempeñar libremente el honroso cargo que me confirió por tercera vez la provincia de Oviedo, ruego á V. E. se sirva inclinar el ánimo de S. A. el Regente del reino á que me declare cesante con los derechos que la ley me concede por mis años de servicio como

oficial de la clase de cuartos de esta secretaría del despacho de Hacienda. — Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1843. — José García Jove.  
— Excmo. Sr. ministro de Hacienda.

Asegúrase que S. M. la Reina nuestra Señora asistirá á las próximas corridas de caballos que han de dar principio el día 20.

Parece que S. M. la Reina y su augusta Hermana visitarán el jueves los santos sagrarios. Con este motivo habrá formación de las tropas que guarnecen la plaza.

El *Pabellon Español* publica el siguiente parrafo:

Acabamos de saber que es cierto que el señor Prim ha sido privado de su graduacion de coronel.

Para que se vea con cuánta arbitrariedad ha obrado el gobierno con respecto al señor Prim, copiamos á continuacion el artículo 1.º del

*Real decreto de 3 de agosto de 1835.*

« Ningun militar podrá ser privado de su empleo sino por causa legalmente probada y sentenciada. »

A la vista tenemos el prospecto de un nuevo periódico vespertino, que con el titulo de PLUS-ULTRA verá la luz pública, segun dice, por todo el mes de abril. Destinado *soit-disant* á ser la espresion del gran partido nacional, se distinguirá por sus vastas dimensiones y por la abundancia de materias que tendrán cabida en sus columnas. El orden en que estarán divididas será el siguiente: *Parte oficial, Cortes, Parte política, Espiritu de la prensa, España, Colonias, Estrangero, Ultramar, Revista filosófica, científica y bibliografía, Bellas letras, Comercio é industria*, siendo la última parte del periódico *el día de hoy*, donde hallarán cabida los *rumores* y la critica de la sociedad. Saldrá en un doble pliego de marca mayor, es decir, dos veces el tamaño de la GACETA, dividida cada página en seis columnas de hermosos caracteres de la fundicion nacional. (Corresp.)

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

*Fondos públicos.*

*Bolsa de Londres del 6 de abril.* Consolidados, 97. Deuda activa española, 23¼.

*Bolsa de París del 8 de abril.* Cinco por 100, 121 f. 10 c.: 4 por 100, 103 f. 25 c.: 3 por 100, 83 f. 15 c. Deuda activa española, 31. Id. pasiva, 5¼.

## EL MUNDO.

Hoy se distribuye á los Sres. suscriptores la entrega 30 de la Historia de Inglaterra. La lámina que la acompaña figura: *Trages en el reinado de Enrique VII.*

E. R. — P. SOLER,